Conventos suprimidos en esta Prov.ª con expresión de su peso y valor y persona á oficina á quien se hallan entregado ——

f.to

El mismo Sor. con la propia fha. copia el oficio de los Gefes de Amortización en el que expresa la existencia de seseta ⊗ de monte pertenecientes á la Diocesis de Granada, y pregunta si han de subastarse; y se acordó p.r la afirmativa, ampliandola á que inmediatam.te se practiquen las diligencias correspondientes á la de= todos los frutos q.e procedan de fincas de los Conventos suprimidos, no solo en esta Capital sino en toda la Prov.ª ——

f.to

Se vio y mandó archivar el Estado q.e remite la Tesorería fha 7. ——

El Governador Civil en oficio de 7 inserta el de la Junta de Posito de Teyalafar, quien manifiesta no se puede efectuar la Venta del Trigo á 40 r.s como se propuso p.r la misma, mediante á q.e en los Pueblos inmediatos de Torrox y Alcaucha se está mas barato, y se acordó contestarle q.e nivele las ventas segun las circunstancias q.e ocurran en cada Pueblo.

f.to

El mismo en oficio de 7. inserta el del Subdelegado de Policía de Carolina de C. manifestando la desgraciada acción de la Columna q.e mandaba Andres Sanchez en el choque con la del Sublevado Orejita, y se acordó q.e con su inserción, se oficie á la Junta General q.e reside en Andujar p.a q.e f.a el General en Jefe del Exto. se acuerden medidas tan prontas y eficaces que extinguan de un todo la facción

f.to

cunica q.e escrive á los alrededores de esta Prov.a dando las competentes ordenes para q.e se haga un escarpar que sirba de escarmiento ——

La Junta quedó enterada de otro oficio del mismo S.r y con la propia fha. insertando el del Sub.do de Policia en la Carolina sobre la ocurrencia de los Quintos ——

El Admor. int.o de Correos de Andujar en oficio de 5 manifiesta la orden verbal q.e le ha dado el Ex.mo Sr. Presidente de la Junta Central p.a q.e disponga se reunan en dha. Ciudad los fondos correspondientes á la admon. de Correos de Granada reunidos en la de Ubda: y se acordó q.e se le conteste que á su debido tiempo se daran las ordenes oportunas, caso de haber necesidad de esta traslacion: y á evitar q.e se distraigan los fondos q.e paga esta Prov.a, q.e se oficie tambien al Admor. de Correos de Ubda p.a q.e sin precedente orden de esta Junta, no disponga de los fondos pertenecientes á caminos q.e obran en su poder ——

Fho

Fho

Leyó y mandó archivar el Estado q.e remite con oficio de 6 el admor. de Correos de Andujar, de sus ingresos en cuarta y ultima semana del mes de Sbre. ——

Para evitar q.e se propalen voces en los Pueblos de esta Prov.a siniestras al sentido en que toda ella se halla se mandó oficiar al Governador Civil p.a q.e lo haga á todas las autoridades de esta Prov.a encargandoles procedan á la formacion de causa de toda persona que de palabra ó obra directa ó indirectamente trate de entorpecer las disposiciones acordadas ó q.e se acuerden dirigi-